

**GUÍA DE USO PARA LAS ENTIDADES: APLICACIÓN DE GESTIÓN E-SOIB
PRESENTACIÓN SOLICITUDES
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE ENTIDADES Y SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
(Decretos 35/2022 y 36/2022 de 22 de agosto)**

Sumario	Pág.
1. Introducción.	1
2. Requisitos técnicos.	1
3. ¿Cómo pedir el acceso?.	2
4. Ya tengo acceso a E-Soib. ¿Cómo puedo acceder a la aplicación y rellenar la solicitud?.....	2
5. Ya tengo el documento de solicitud que ha generado E-soib. ¿Cómo puedo acabar de formalizar mi solicitud?.	4
6. Direcciones y teléfonos de contacto.	4

1.- Introducción.

Esta convocatoria será gestionada por el Servicio de Orientación y Intermediación 2. Tal y como se establece en la convocatoria, la tramitación de la solicitud se ha de formalizar mediante la aplicación web del E-Soib.

Esta guía es para explicar qué hay que hacer para poder realizar esta tramitación. El SOI 2 ha habilitado el siguiente buzón de correo electrónico para que nos envíen sus peticiones/dudas en la tramitación de la solicitud:

resop@soib.caib.es

2.- Requisitos técnicos.

Para acceder a la aplicación E-Soib vía web no se requiere ninguna instalación específica en el ordenador de la entidad, únicamente un navegador estándar tipo Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome, Microsoft Edge, Safari, etc., siempre que sea compatible con el certificado del DNI electrónico.

La persona para la que la entidad solicita acceso a la aplicación E-Soib, ha de disponer de DNI electrónico o cualquier otro certificado reconocido como válido por el Govern de les Illes Balears.

3.- ¿Cómo solicitar el acceso?

Las entidades que quieran presentar solicitud de inscripción en éste registro, deberán tramitarlo obligatoriamente mediante la aplicación del E-Soib, por lo que previamente han de solicitar el acceso.

En el caso de que ya estén de alta en la aplicación se solicitará que la entidad acceda y verifique los datos de la entidad (NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, datos de la persona que ostenta la representación legal, etc.), así como los datos de la persona autorizada a acceder.

Las entidades que no tengan acceso, deberán aportarnos los siguientes datos y documentación a través del buzón de correo electrónico mencionado:

- Indicar nombre, NIF, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico de la entidad. Adjuntar NIF (formato pdf).
- Indicar nombre y apellidos, NIF de la persona que ostenta la representación legal de la entidad (formato pdf) y documentación que acredite su representación (nombramiento, certificado del secretario del ayuntamiento, etc...).
- Si la entidad es una entidad dependiente y/o vinculada a una entidad local, deberá adjuntar copia de los Estatutos o del documento jurídico que acredite tal vinculación.
- Indicación de la persona para la que se solicita el acceso a la aplicación.

Esta persona realizará los trámites burocráticos en la aplicación E-Soib y por tanto no es necesario que sea una persona con cargo específico en la entidad sino la persona que la entidad autorice para realizar las gestiones.

Como se ha dicho en el punto 2 esta persona deberá disponer de DNI electrónico o cualquier otro certificado reconocido como válido por el Govern de les Illes Balears. Deberán indicar nombre y apellidos de esta persona, teléfono de contacto y dirección electrónica y adjuntar NIF (formato pdf).

4.- Ya tengo acceso a E-Soib. ¿Cómo puedo acceder a la aplicación y rellenar la solicitud?.

1. La persona de la entidad que tenga acceso a la aplicación E-Soib puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://intranet.caib.es/accfor/principal.xhtml>

también encontrareis acceso directo a E-Soib entrando en la página web del SOIB, Menú Entidades.

2. En el menú inicial escoger opción «AÑADIR» para iniciar una solicitud.
3. A continuación se desplegará el menú para el trámite de la solicitud. Para avanzar pantallas «siguiente». Para retroceder «atrás». Al seleccionar "cerrar" la aplicación, asignará un número de solicitud y guardará la información que hayáis introducido hasta el momento.

Para seguir con la tramitación el borrador se puede recuperar en cualquier momento.

4. En la pestaña de «Documentos» se encuentran los modelos que se deben adjuntar a la solicitud:

- Solicitud acreditación/habilitación.
- Solicitud enmiendas/desistimiento.
- Guía para rellenar solicitud acreditación/habilitación.
- Guía para rellenar solicitud enmiendas/desistimiento.

5. Se deben descargar estos modelos en vuestro ordenador para poder rellenarlos y firmarlos electrónicamente por el representante legal de la entidad.

6. Cuando ya se tengan todos los documentos debidamente rellenados y firmados electrónicamente por el representante legal de la entidad, se puede acabar de rellenar la solicitud estándar en E-Soib.

7. La aplicación E-Soib guarda todos los borradores que se hayan hecho, por tanto, es posible que tengáis varios borradores. Cuando se quiera finalizar el proceso de tramitación de la solicitud, se deberá escoger el borrador definitivo.

MUY IMPORTANTE: Se debe ir avanzando en la tramitación con la pestaña “siguiente”. En la pestaña “Documentación” se deben adjuntar los documentos que acompañan la solicitud (debidamente firmados electrónicamente), y finalmente pestaña “Finalizar trámite”.

En este punto, E-Soib genera el documento de solicitud estándar en formato PDF que garantiza la integridad de los documentos y que ya no son modificables. En este momento la solicitud pasará a estar “pendiente de registro”. Ya se podrá imprimir y revisar, si todo es correcto presentar a través de la SEDE ELECTRÓNICA del Govern.

Si una vez revisado se quisieran hacer cambios se deberá iniciar un nuevo proceso de solicitud y tramitación.

5. Ya tengo el documento de solicitud que ha generado E-Soib. ¿Cómo puedo acabar de formalizar la solicitud de inscripción?

Para completar el trámite y darlo por finalizado, el documento de solicitud generado a través de la aplicación E-Soib se debe presentar electrónicamente a través de la SEDE ELECTRÓNICA del Govern. **HASTA QUE NO SE COMPLETE EL TRÁMITE DE REGISTRO ELECTRÓNICO, ÉSTA NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDAMENTE PRESENTADA.**

6. Dirección y teléfono de contacto.

Para cualquier duda de tipo administrativo, así como para tramitar la solicitud, contactar con:

-Servicio de Orientación y Intermediación 2:

resop@soib.caib.es

Teléfono: 971 17 70 00